

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.535/2011

Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 3 de mayo de 2011, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al 03/05/2011 de:

1. - Tasa por suministro de agua potable 1T-2011, por importe de 33.248,95 euros.
2. - Tasa por recogida de basura 1T-2011, por importe de 19.281,53 euros.
3. - Tasa por prestación del servicio de alcantarillado 1T-2011, por importe de 4.174,19 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.727 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de

reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 3 de mayo de 2011 al 3 de agosto de 2011, ambos inclusive.

Forma de Pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.